



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACIÓN POR REVERSIÓN - CARDIOLOGÍA - CELEBRONI

VISTO:

- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha adecuado todos los registros existentes de asignaturas y sus respectivas denominaciones, en el sistema SIU Guaraní con las resoluciones Ministeriales que dan validez y reconocimiento a los planes de estudios y advierte que existen inconsistencias materiales involuntarias en el proceso de carga del Plan de Estudios en la Carrera de Especialización en Cardiología, los cuales afectan las actuaciones académicas de los alumnos;

CONSIDERANDO:

- Que tras la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cardiología en el Sistema SIU GUARANI, se modificó la codificación Nomenclatura de la asignatura P06-0INGL Curso Complementario: Ingles, que pasó a denominarse (P06-INGLÉS) Curso Complementario: Inglés motivo por el cual resultaron invalidados los registros del alumno Maximiliano Agustín Celebroni, que contaba con dicha materia aprobada;

- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar equivalencia interna, entre planes, al Sr. Maximiliano Agustín Celebroni, D.N.I N.º: 40.965.829, de la Asignatura cursada y aprobada en la de la Carrera de Especialización en Cardiología (Plan 354-2020) a saber:

- P06-0INGL Curso Complementario: Ingles, aprobado con fecha 22/06/2023, con la actividad (P06-INGLÉS) Curso Complementario: Inglés.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

